



Resolución Jefatural N°00011-2011-INIA

12 ENE. 2011

Lima,

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00284-2010-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, el destaque de personal, conceptuado por el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones similares asignadas por la institución;

Que, el artículo 126° del texto reglamentario citado, dispone que la autorización de movimientos de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse por Resolución Jefatural;

Que, por la Resolución Jefatural del Visto, se dispuso el destaque de la trabajadora Ing. RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ a la sede central – Dirección de Investigación Agraria, hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante el Oficio N° 001-2011-INIA-DIA/DG, el Director General de Investigación Agraria solicita la ampliación de destaque de la trabajadora Ing. RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011; y con el Oficio N°2018-2010-INIA-E.E.A.D-H/D, el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso da su conformidad de ampliación de destaque;

Estando a las facultades señaladas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la continuidad del destaque, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, de la Ing. **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ** en la sede central – Dirección de Investigación Agraria.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que percibe a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

